

RESOLUCIÓN No. 0522
07 de abril de 2016

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0453 del 18 de marzo de 2016”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades y legales y estatutarias y en especial la que le confiere la ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que a través del Artículo Primero de la Resolución 0453 del 18 de marzo de 2016 se designaron los representantes del empleador ante la Comisión de Personal de la Institución Universitaria ITSA, a los dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes por parte de la entidad, para un periodo de dos (2) años, a los siguientes funcionarios: Ingenieros Arcesio Julián Castro Agudelo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.785.198 de Soledad y Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.667.900 de Barranquilla; y como representantes suplentes al Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.149.414 de Barranquilla y Vilma Josefina Sánchez Jinete, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.768.138 de Barranquilla.

Que por un error involuntario de digitación se consignó en la Resolución 0453 del 18 de marzo de 2016, el nombre de la funcionaria Vilma Josefina Sánchez identificada con la cédula No. 32.768.138 de Barranquilla, como miembro suplente en representación del empleador ante la Comisión de personal.

Que en su lugar se designa a la Ingeniera Shirley María Urdaneta Cuesta, identificada con la CC. 22642324 expedida en Soledad, como Representante del empleador ante la Comisión de personal.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a través del presente Acto Administrativo a la Ingeniera Shirley Urdaneta Cuesta identificada con la CC.22642324, en representación del empleador ante la Comisión de Personal, como representante suplente en lugar de la Comunicadora Social Vilma Sánchez identificada con la CC32768138.



RESOLUCIÓN No. 0522
07 de abril de 2016

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0453 del 18 de marzo de 2016”

ARTÍCULO SEGUNDO: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de publicación.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Siete (7) días del mes de abril de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector